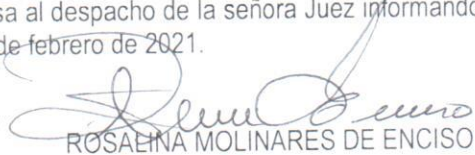


AL DESPACHO DE LA SEÑORA Juez el proceso de simulación de contrato de mínima cuantía No. 2020-00103-00, pasa al despacho de la señora Juez informando que fue inadmitida y la parte presentó escrito subsanando – Cimitarra, 01 de febrero de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS CONOCIMIENTO DEPURACIÓN ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER.
Primero (01) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO:	681904089001-2020-00103-00
PROCESO:	SIMULACIÓN DE CONTRATO DE COMPRA VENTA DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	LUIS ALFONSO VELASCO LAVERDE
DEMANDADO:	NANCY CAVANZO TELLEZ – CHRISTIAN CAMILO CRUZ CAVANZO
INTERLOCUTORIO:	RECHAZA

ESTUDIO DE ADMISIBILIDAD:

Al despacho se encuentra la demanda de la referencia, el fin de decidir lo que en derecho corresponda.

La presente demanda, se inadmitió mediante auto de fecha 18 de enero de 2021, notificado en el 19 de enero de 2021, concediendo el término de cinco días para que fuera subsanada, término que venció y la parte demandante presentó escrito, de su estudio tenemos.

Respeto al punto 1, el cual hace relación a la competencia, no hizo aclaración; para cumplir con el numeral 3 no allegó la constancia de envío de la demanda y sus anexos a los demandados, allegó constancia del envío de la subsanación de la demanda, pero la envió al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.

De conformidad a lo anterior se RECHAZA la demanda de la referencia por lo expuesto por este Despacho,

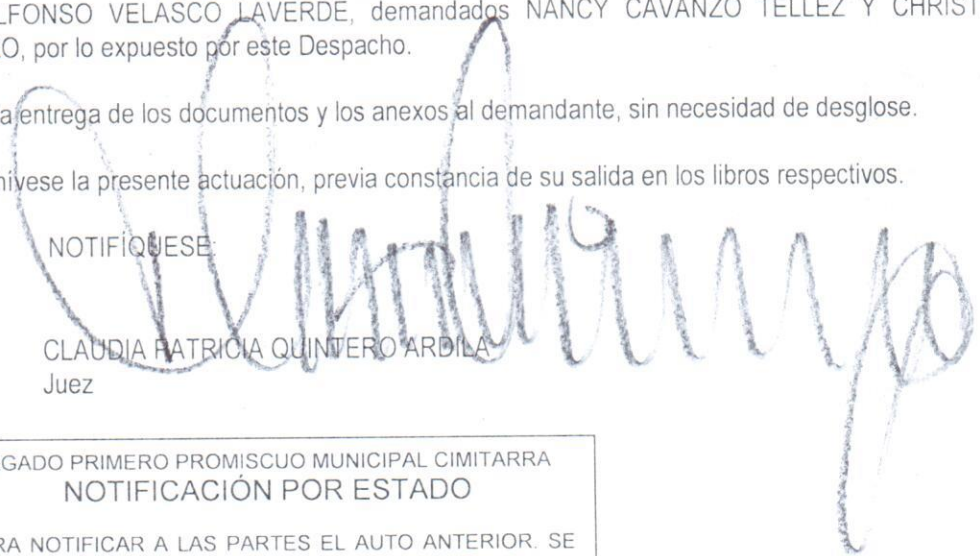
RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de SIMULACIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA de mínima cuantía, instaurada por LUIS ALFONSO VELASCO LAVERDE, demandados NANCY CAVANZO TELLEZ Y CHRISTIAN CAMILO CRUZ CAVANZO, por lo expuesto por este Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los documentos y los anexos al demandante, sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme archívese la presente actuación, previa constancia de su salida en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA
Juez

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.